

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 15/08/2025



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ

TIPO DE IDENTIFICACION: CC ☒ CE ☐ PAS ☐ NUMERO DE DOCUMENTO 1067909880

EXPEDIDO EN: MONTERÍA CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: MONTERÍA- 18/02/1992

EDAD: 33 ESTADO CIVIL: UNIÓN LIBRE CIUDAD DE RESIDENCIA: MONTERÍA

DIRECCION DE RESIDENCIA: DIAGONAL 15 #31-90 BARRIO EDMUNDO LOPEZ

LOCALIDAD TELEFONO FIJO CELULAR 3225068142

ESTRATO SOCIOECONOMICO 1

CORREO ELECTRONICO YPSD1992@GMAIL.COM

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo ☐ Blanco ☐ Afrocolombiano ☐ Indígena ☐ Otros grupos ☐

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI ☐ NO ☐ GENERO: HOMBRE ☐ MUJER ☒

RH: B+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI ☐ NO ☒ No. HIJOS: 1

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>NIT: 8100382544-7</small>	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022
---	-------------------------	--

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
ANDRES SALAZAR VELANDIA	22-12-1987	CONYUGUE	37 AÑOS	ING. DE SISTEMAS
CAMILO SALAZAR SEÑA	21-12-2022	HIJO	2 AÑOS	_____

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	05-12-2008

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PROFESIONAL	9		X	PSICÓLOGA	04	2016	164163
ESPECIALISTA	2		X	ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES	08	2019	164163

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>NIT: 810082544-7</small>	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022
--	-------------------------	--

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO- (LA CID)							X	JUAN FELIPE BOTERO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
CUNDINAMARCA - BOGOTÁ		3176460751				cid@cid.org.co							
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
CALLE 24D # 40-29		DIA	24	MES	06	AÑO	2024	DIA	30	MES	05	AÑO	2025
CARGO		TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		PRESTACIÓN DE SERVICIOS				FINALIZACIÓN DE CONTRATO							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<ul style="list-style-type: none"> • ELABORAR PLAN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL. • BRINDAR LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL MARCO DE LAS ORIENTACIONES METODOLOGICAS PROPUESTAS POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. • REALIZAR ATENCIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL A LOS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS DE 9 SENTENCIAS. 											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO- (LA CID)							X	CAROLINA PUERTO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
CUNDINAMARCA - BOGOTÁ		3176460751					cid@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CALLE 24D # 40-29		DIA	17	MES	11	AÑO	2023	DIA	15	MES	02	AÑO	2024
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		PRESTACIÓN DE SERVICIOS					FINALIZACIÓN DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<ul style="list-style-type: none"> • ELABORAR PLAN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL. • BRINDAR LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL MARCO DE LAS ORIENTACIONES METODOLOGICAS PROPUESTAS POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. • REALIZAR ATENCIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL A LOS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS DE 9 SENTENCIAS. 											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO- (LA CID)							X	CAROLINA PUERTO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
CUNDINAMARCA - BOGOTÁ		3176460751					cid@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CALLE 24D # 40-29		DIA	14	MES	07	AÑO	2023	DIA	31	MES	10	AÑO	2023
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		PRESTACIÓN DE SERVICIOS					FINALIZACIÓN DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<ul style="list-style-type: none"> • ELABORAR PLAN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL. • BRINDAR LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL MARCO DE LAS ORIENTACIONES METODOLOGICAS PROPUESTAS POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. • REALIZAR ATENCIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL A LOS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS DE 9 SENTENCIAS. 											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO- (LA CID)							X	CAROLINA PUERTO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
CUNDINAMARCA - BOGOTÁ		3176460751					cid@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CALLE 24D # 40-29		DIA	09	MES	03	AÑO	2023	DIA	30	MES	06	AÑO	2023
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		PRESTACIÓN DE SERVICIOS					FINALIZACIÓN DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<ul style="list-style-type: none"> • ELABORAR PLAN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL. • BRINDAR LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL MARCO DE LAS ORIENTACIONES METODOLOGICAS PROPUESTAS POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. • REALIZAR ATENCIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL A LOS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS DE 9 SENTENCIAS. 											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO- (LA CID)							X	ALEJANDRA DIAZ					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
CUNDINAMARCA - BOGOTÁ		3176460751					cid@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CALLE 24D # 40-29		DIA	03	MES	03	AÑO	2022	DIA	15	MES	11	AÑO	2022
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		PRESTACIÓN DE SERVICIOS					FINALIZACIÓN DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<ul style="list-style-type: none"> • ELABORAR PLAN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL. • BRINDAR LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL MARCO DE LAS ORIENTACIONES METODOLOGICAS PROPUESTAS POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. • REALIZAR ATENCIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL A LOS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS DE 9 SENTENCIAS. 											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
FUNDACIÓN ONG LA RED							X	ANDRES PAZ					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
VALLE DEL CAUCA - TULUA		2309543				info@onglared.org							
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
CALLE PRINCIPAL INTERNA #24-76		DIA	01	MES	12	AÑO	2021	DIA	31	MES	12	AÑO	2021
CARGO		TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		PRESTACIÓN DE SERVICIOS				FINALIZACIÓN DE CONTRATO							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<ul style="list-style-type: none"> • ELABORAR PLAN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL. • BRINDAR LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A NIÑOS Y NIÑAS EN LA ETAPA DE LA PRIMERA INFANCIA. • LLEVAR A CABO ENCUENTROS VIVENCIALES CON NIÑOS (AS) Y PADRES DE FAMILIA. 											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
COLOMBIA AVANZA							X	MANUELA DUQUE					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
ANTIOQUIA- BELLO		3042158701				olga.montoya@colombiaavanza.com							
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
CL 49 N° 53A - 53		DIA	01	MES	10	AÑO	2021	DIA	28	MES	02	AÑO	2022
CARGO		TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS				RETIRO VOLUNTARIO							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<ul style="list-style-type: none"> • REALIZAR PROCESOS DE FACILITACIÓN Y APRENDIZAJE EN LAS VISITAS EN DOMICILIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y DESARROLLAR LOS ENCUENTROS GRUPALES CON LAS FAMILIAS FOCALIZADAS Y VINCULADAS A SU UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR. 											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO- (LA CID)							X	ELIZABETH ALVAREZ					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
CUNDINAMARCA - BOGOTÁ		3176460751				cid@cid.org.co							
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
CALLE 24D # 40-29		DIA	05	MES	09	AÑO	2020	DIA	20	MES	10	AÑO	2021
CARGO		TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		PRESTACIÓN DE SERVICIOS				FINALIZACIÓN DE CONTRATO							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<ul style="list-style-type: none"> ELABORAR PLAN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL. BRINDAR LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL MARCO DE LAS ORIENTACIONES METODOLOGICAS PROPUESTAS POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL PROGRAMA PAPSIVI. REALIZAR ATENCIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL A LOS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS POR LA LEY 1448 DEL AÑO 2011. 											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
FUNDACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO (FUNBICO)							X	NÉSTOR VERTEL					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
CÓRDOBA- MONTERÍA		7862606				funbico@hotmail.com							
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
CALLE 27 CON AVENIDA PRIMERA		DIA	01	MES	01	AÑO	2019	DIA	30	MES	08	AÑO	2020
CARGO		TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
PSICÓLOGA DE ACOMPAÑAMIENTO AL PAE		PRESTACIÓN DE SERVICIOS				FINALIZACIÓN DE CONTRATO							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<ul style="list-style-type: none"> SEGUIMIENTO A LA POBLACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DEL PAE (PLAN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA). LIDERAR ESPACIOS CON PADRES DE FAMILIA, COORDINADORES, MAESTROS, Y DEMÁS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FAVORECEN EL DESARROLLO EMOCIONAL Y FISICO DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA. 											

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>NIT: 8100382546-7</small>	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022
---	-------------------------	--

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO				
VISALUD IPS S.A.S								X		GISELLA HERRERA CUEVAS				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO			CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
CÓRDOBA- MONTERÍA			3015186488					visaludipssas@gmail.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CALLE 101 #13-600 VIA EL CEIBAL			DIA	13	MES	06	AÑO	2016	DIA	30	MES	07	AÑO	2018
CARGO			TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
COORDINADORA UNIDAD DE SALUD MENTAL			PRESTACIÓN DE SERVICIOS					FINALIZACIÓN DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS			<ul style="list-style-type: none"> INGRESO Y EGRESO DE PACIENTE A LA UNIDAD DE SALUD MENTAL, TERAPIA INDIVIDUAL, GRUPAL Y FAMILIAR, INFORMES DE EVOLUCIÓN CLÍNICA, TALLERES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁREA MUNICIPAL EN SALUD MENTAL. 											

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>Nº: 830082546-7</small>	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022
---	-------------------------	--

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
ADRIANA SOTO PEÑUELA	PSICÓLOGA	3106990890
LUIS GABRIEL DIAZ DIAZ	ING DE SISTEMAS	3225387093

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
ELIZABETH ALVAREZ FERNANDEZ	PSICÓLOGA	3127413878
CAMILO CLAVIJO HERREÑO	PSICÓLOGO	3125602566

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ANDRES SALAZAR VELANDIA	DIAGONAL 15 # 31-90	3108875761
MARIA DIAZ PETRO	DIAGONAL 15 #31-90	3225683017

YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ
Nombre del candidato



Firma del candidato

1.067.909.880 DE MONTERIA

No. de cédula del candidato

YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ
33 AÑOS
DIAGONAL 15 #31-90 MONTERIA, COLOMBIA
TEL: 3225068142
EMAIL: YPSD18@GMAIL.COM



ESTUDIOS

Año Universidad Católica Luis Amigo (2019)
Título Obtenido Especialista en Intervenciones Psicosociales
Ciudad - País Montería - Colombia

Año Corporación Universitaria Minuto de Dios (2016)
Título Obtenido Psicóloga
Ciudad - País Bogotá – Colombia

Año Institución Educativa Santa María Goretti (2008)
Título Obtenido Bachiller Académico
Ciudad - País Montería - Colombia

EXPERIENCIA LABORAL

Junio 24 de 2024 – mayo 30 de 2025 Montería, Colombia
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO, MINISTERIO DE SALUD

Jefe inmediato: Juan Felipe Botero

Número telefónico: 3147554388

Cargo ocupado: Profesional Psicosocial

Tareas realizadas: Brindar asistencia psicosocial individual y familiar a beneficiarios de 9 sentencias de la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

Noviembre 17 de 2023 – febrero 15 de 2024 San Pedro de Urabá, Colombia
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO, MINISTERIO DE SALUD

Jefe inmediato: Carolina Puerto

Número telefónico: 3132704359

Cargo ocupado: Profesional Psicosocial

Tareas realizadas: Brindar asistencia psicosocial individual y familiar a beneficiarios de 9 sentencias de la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

Marzo 09 de 2023 – Junio 30 de 2023 /Julio 14 de 2023 -Octubre 31 de 2023

San Pedro de Urabá, Colombia

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO, MINISTERIO DE SALUD

Jefe inmediato: Carolina Puerto

Número telefónico: 3132704359

Cargo ocupado: Profesional Psicosocial

Tareas realizadas: Brindar asistencia psicosocial individual y familiar a beneficiarios de 9 sentencias de la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

Marzo 03 de 2022 – noviembre 15 de 2022 San Pedro de Urabá, Colombia

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO, MINISTERIO DE SALUD

Jefe inmediato: Alejandra Díaz

Número telefónico: 3242815266

Cargo ocupado: Profesional Psicosocial

Tareas realizadas: Brindar asistencia psicosocial individual y familiar a beneficiarios de 9 sentencias de la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

Diciembre 01 de 2021- diciembre 31 de 2021 Tarazá, Colombia

FUNDACIÓN ONG LA RED

Jefe inmediato: Andrés Paz

Número telefónico: 3008252744

Cargo ocupado: Profesional psicosocial en el marco de la implementación del Programa Generación Explora

Tareas realizadas: Realizar encuentros vivenciales e intergeneracionales con 100 niños, niñas del corregimiento La Caucana del municipio de Tarazá.

Octubre 01 de 2021 – febrero 28 de 2022 Caucasia, Colombia

COLOMBIA AVANZA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Jefe inmediato: Manuela Duque

Número telefónico: 3105139412

Cargo ocupado: Profesional de acompañamiento familiar urbano

Tareas realizadas: Realizar procesos de facilitación y aprendizaje en las visitas en domicilio a niños, niñas y adolescentes, y desarrollar los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su unidad de acompañamiento familiar

Septiembre 05 de 2020 - octubre 20 de 2021 Donmatias, Colombia

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO, MINISTERIO DE SALUD

Jefe inmediato: Elizabeth Álvarez Fernández

Número telefónico: 3127413878

Cargo ocupado: Profesional Psicosocial

Tareas realizadas: asistencia psicosocial individual y familiar a víctimas del conflicto armado del municipio de Donmatias, Antioquia.

Enero 01 de 2019 - Agosto 30 de 2020 Córdoba, Colombia

FUNBICO- FUNDACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO

Jefe inmediato: Néstor Vertel

Número telefónico: 3235082055

Cargo ocupado: Psicóloga de acompañamiento al PAE

Tareas realizadas: seguimiento a la población de la primera infancia del PAE(PLAN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA)

Junio 13 de 2016- Julio 30 de 2018 Montería, Colombia

VISALUD IPS S.A.S

Jefe inmediato: Gisella Herrera Cuevas

Número telefónico: 3015186488

Cargo ocupado: Coordinadora unidad de salud mental

Tareas realizadas: ingreso y egreso de paciente a la unidad de salud mental, terapia individual, grupal y familiar, informes de evolución clínica, talleres de educación y formación, promoción y prevención en el área municipal en salud mental

REFERENCIAS PERSONALES

ADRIANA MARCELA SOTO PEÑUELA

Bogotá- Colombia

Psicóloga

Teléfono: 3106990890

E-mail: adrisoto.p13@gmail.com

LUIS GABRIEL DIAZ DIAZ

Montería – Colombia

Ingeniero de sistemas

Teléfono: 3225387093

E-mail : luisgdd@hotmail.com

ISABEL TATIANA ARENAS CASTELLANO

Manizales -Colombia

Psicóloga

Teléfono: 3118962173

E-mail : tatiana.arenas.castellanos@hotmail.com

FIRMA:



YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ
C.C 1.067.909.880 DE MONTERÍA

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.909.880**

SEÑA DIAZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS
YERALDINE PAOLA

NOMBRES

Yeraldine Seña Diaz

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1992**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

08-ABR-2010 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00384635-F-1067909880-20120628 0030339870A 1 1281844552



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA MARÍA GORETTI"**

MONTERÍA - CÓRDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No. 001062 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2002

Confiere a:

YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 92021859933 DE Montería

EL TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, SEGÚN LOS PLANES
Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

Libro de Registro No. 07 Folio No. 09 Diploma No. 416

Dado en Montería - Córdoba, a los 6 días del mes de Diciembre de 2008

Mag. CARLOS IVAN GONZALEZ ALVAREZ
C.C. No. 6.617.497 DE CHINU
Rector

BERTILDA INES REDONDO SALAS
C.C. No. 34.994.564 DE MONTERÍA
Secretaria



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Geraldine Paola Seña Diaz

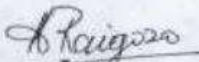
C.C. No. 1.067.909.000

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

en testimonio se firma y sella este diploma


Consejo de Rectores


Rector


Secretario General


Rector General


Secretario General

Este diploma otorgado por
resolución 10045 del 1 de Agosto de 2016,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Acta 01 del Libro de Registro No. 005
Escribí, 00 de Abril de 2016.
No. 35409



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No.

010

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

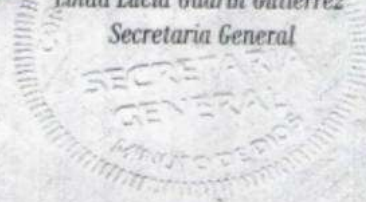
Que en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día nueve (9) de Abril de dos mil dieciséis (2016), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Psicóloga** a **Yeraldine Paola Seña Diaz** con cédula de ciudadanía No. **1067909880** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **38409** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **81** del Libro No. **006** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

La **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 54933 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día nueve (9) de Abril de dos mil dieciséis (2016).


Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede Principal


Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General





REPÚBLICA DE COLOMBIA

= UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ =

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

EN ATENCIÓN A QUE:

**YERALDINE PAOLA
SEÑA DIAZ**

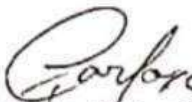
Documento de Identidad 1067909880

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

**ESPECIALISTA EN
INTERVENCIONES
PSICOSOCIALES**

Para constancia se firma en Montería, el 30 de agosto de 2019 y se refrenda con las siguientes firmas

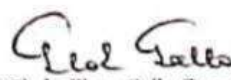

Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General

 UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUISAMIGÓ
Rectoría General


Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

 UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUISAMIGÓ
Secretaría General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 8-A Folio 758 Registro 39493
Fecha: 30 de agosto de 2019


Gladis Elena Gallo Gómez
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

 UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUISAMIGÓ
Departamento de Admisiones
y Registro Académico

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional y reconocida como Universidad según Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No 1319

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 53757

FECHA: 30 de agosto de 2019

LUGAR: MONTERÍA

La Universidad Católica Luis Amigó, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES

A

YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ

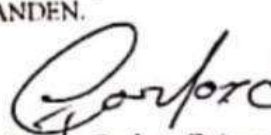
Documento de identidad 1067909880

El Señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

"JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA, Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ"

A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

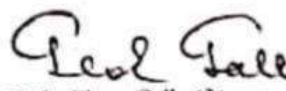

Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General


Rectoría General


Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General


Secretaría General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 8-A Folio 758 Registro 39493
30 de agosto de 2019


Gladis Elena Gallo Gómez


Departamento de Admisiones
y Registro Académico

Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 164163

YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ

C.C. 1.067.909.880



Expedida: 2016-09-07

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

Revista 4.2.2

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1067909880** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 164163 expedida el 07/09/16, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 15 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el párrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional



GHTTqSxCasTlyKnTM3r1
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



Carrera 19 No. 84 - 49.
Antiguo Country
Bogotá, D.C. Colombia



colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



SC-2001331

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1067909880**, estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, en el proyecto **“MSPS CONVENIO 1202 2024”**, desde el 24 de junio del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **(\$ 4.711.100) CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTOS PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización. b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral. b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

1

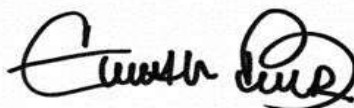
FO-GH-10-02-00

Elaborado por: Carlos Rios

Fecha de elaboración: 30/05/2025

5. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá: a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional. b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional. c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la:
 - i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio. III) Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
13. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1067909880**, estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, en el proyecto **“MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD 1011-2022”**, Desde el **17 de noviembre de 2023** hasta el **15 de febrero de 2024**.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar la actualización y entrega de base de focalización.
 - Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 - Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.

1

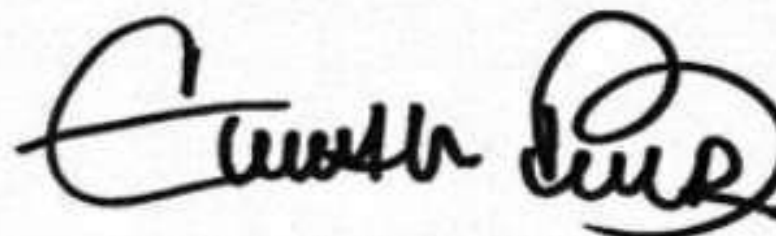
FO-GH-10-02-00

Elaborado por: Angie Garzón
Fecha de elaboración: 20/02/2024

- Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
- ✓ Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 - Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 - Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 - Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la:
 - i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
 - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
- ✓ Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
- ✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- ✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de febrero de 2024.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1067909880**, estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, en el proyecto **“MEDIDAS DE REPARACION 1011-2022”** devengando honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS M/CTE (\$ 4.521.000)**.

Contratos:

- Desde el 9 de marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.
- Desde el 14 de julio de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

1

- ✓ Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar la actualización y entrega de base de focalización.
 - Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 - Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:

FO-GH-10-02-00

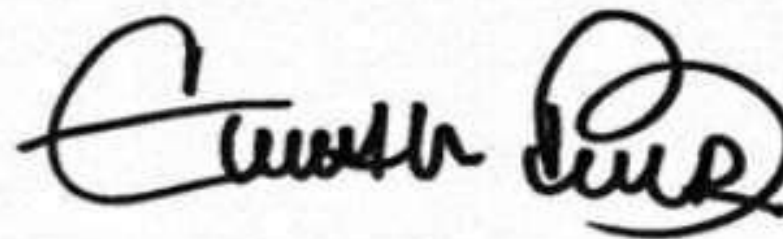
Elaborado por: Angie Garzón
Fecha de elaboración: 08/11/2023

- Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
 - Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
 - Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
 - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
 - ✓ Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 - Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 - Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 - Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la la herramienta definida por el Ministerio.
 - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
 - ✓ Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
 - ✓ Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
 - ✓ Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.

- ✓ Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
- ✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 08 días del mes de noviembre de 2023.

3



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

	CERTIFICADO	FO-GH-10-02-00
		FUMD: 31/05/2022

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1067909880**, estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales **No CID-PDS-2022-433**, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** en el proyecto **“MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD”**, Desde el **03 de marzo del 2022** hasta el **15 de noviembre del 2022**, devengando honorarios mensuales con valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 4.534.000)**.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- ✓ Actualizar la base de datos de los beneficiarios reconocidos en las 9 Sentencias para las cuales se implementa la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, del departamento y/o municipio en el cual desarrollará el proceso de atención.
- ✓ Elaborar propuesta de actividades de atención integral en salud, la cual debe responder a la actualización de las necesidades de la población beneficiaria de la medida y el resultado del proceso de focalización, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos entregados por el Ministerio.
- ✓ Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- ✓ Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
- ✓ Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- ✓ Realizar una valoración del proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
- ✓ Realizar la sistematización del proceso de atención en el marco de la implementación de la medida, de acuerdo con los lineamientos entregados por el MSPS.
- ✓ Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
- ✓ Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- ✓ Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- ✓ Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
- ✓ Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Elaborado por: Alejandra Gil
Fecha de elaboración: 06/12/2022

	CERTIFICADO	FO-GH-10-02-00
		FUMD: 31/05/2022

- ✓ Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- ✓ Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- ✓ Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida de reparación con las Secretarías Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Todas aquellas que en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación de la medida.
- ✓ Socializar a las autoridades locales concurrentes en la implementación de la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, el proceso de empalme los avances de la medida y establecer un plan de trabajo territorial conforme los lineamientos entregados por el Ministerio
- ✓ Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID-19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- ✓ Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- ✓ Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- ✓ Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación de la medida y el desarrollo del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 06 días del mes de diciembre del 2022.


ELIZABETH BOLIVAR

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
 e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Elaborado por: Alejandra Gil
 Fecha de elaboración: 06/12/2022

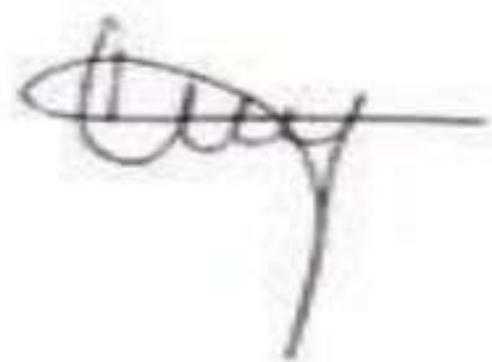
**EL SUSCRITO PRESIDENTE
DE LA JUNTA DIRECTIVA Y
REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN ONG LA RED
(NIT 821.001.831-7)**

CERTIFICA QUE

La señora **YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.909.880 de Montería – Córdoba, trabajo en nuestra Fundación bajo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales – CPSP No. **LARED-CPS-05006412021-2021**, destacándose por ser una persona honesta, responsable y con buena actitud para el trabajo. La información del contrato en ejecución es:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales – CPSP No.		LARED-CPS-05006412021-2021	
Entidad Contratante:	Fundación ONG LA RED – NIT: 821001831-7.		
Contrato Marco:	Contrato de Aportes No 0500641.2021, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Antioquia y la Fundación ONG LA RED, para la vigencia fiscal 2021.		
Objeto del CPSP:	Profesional psicosocial en el marco de la implementación del Programa Generación Explora.		
Lugar de Ejecución:	Municipio de Taraza-Antioquia		
Principales Funciones:	1. Identificar y seleccionar los niños, niñas que harán parte del programa. 2. Apoyar al Coordinador General y Asesor Metodológico en la elaboración el plan de trabajo en campo para el desarrollo de las actividades. 3. Realizar con los grupos focalizados encuentros vivenciales. 4. Desarrollar los encuentros temáticos de acuerdo con la metodología proporcionada por el ICBF. 5. Coordinar con los inspiradores asignados a sus equipos de trabajo la ejecución de las actividades del núcleo de desarrollo. 6. Registrar la información de los participantes en el Sistema de Información de acuerdo con la metodología definida por el programa. 7. Llevar una bitácora para registrar el proceso que se sigue con cada niño o niña. 8. Desarrollar los encuentros intergeneracionales una vez al mes para cada equipo de trabajo. 9. Desarrollar los encuentros familiares de acuerdo con las orientaciones metodológicas proporcionadas por el ICBF. 10. Coordinar la entrega de refrigerios tanto para los niños, niñas. 11. Atender 100 niñas, niños, teniendo en cuenta el manual operativo del ICBF y las guías que se entregaran durante la ejecución del proceso. 12. Identificar 100 niñas, niños de las zonas focalizadas por el ICBF para que sean sujetos de atención y fortalecer en ellos conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, la mitigación de amenazas y vulneraciones; mediante el descubrimiento de intereses y talentos que nutran sus proyectos de vida y el fortalecimiento de las relaciones de cuidado mutuo en el hogar como entorno protector. 13. Llevar a cabo encuentros: vivenciales, inspiraciones, e intergeneracionales. 14. Garantizar la disponibilidad de los espacios en los que se implementará el proceso de atención. 15. Diligenciar los registros de asistencia en los formatos establecidos. 16. Elaborar y entregar la sistematización de los resultados del proceso de atención en las niñas, niños. 17. Realizar de manera sistemática las recomendaciones a las guías de implementación provistas por el ICBF y el operador de acuerdo con el proceso de implementación adelantado con los niños niñas. 18. Realizar el registro de la información de caracterización, diagnósticos y atenciones de los beneficiarios en el sistema de información del ICBF. 19. Realizar el proceso de documentación de los niños, niñas atendidas de acuerdo con los formatos definidos en el proceso. 20. Reportar oportunamente los casos que requieran la activación de rutas de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un niño, niña o adolescente se encuentra en riesgo e informar dichos casos al ICBF y el operador. 21. INFORMACIÓN: Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y protocolos para el manejo de la información definidos por el ICBF. 22. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato, que se le indiquen y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo. 23. Con el fin de asegurar la información recopilada durante la ejecución del presente contrato, permanentemente realizar backup, bien sea en memoria USB o CD.		
	Valor de Honorarios Mensuales del CPSP:	\$2.591. 452.00	
Valor Total del CPSP:	\$2.591. 452.00		
Duración del CPSP:	Fecha de Inicio:	1 de diciembre 2021	Fecha de Finalización: 31 de diciembre 2021
Población Atendida durante toda la vigencia del CPSP:		100 niños, Niñas.	

En constancia de lo anterior, se firma el presente certificado a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).



JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ P.
C.C. 94.394.039 de Tuluá – Valle.
Presidente Junta Directiva y Representante Legal.
Fundación ONG LA RED – NIT: 821001831-7.
Celular: 310 826 3162.
E-mail: jose.alberto@onglared.org

Copia: Fundación ONG LA RED.

Proyectó: LCP – JaRp.

Revisó: JaRp.

Aprobó: JaRp.

Guardado: MacBook Pro JaRp.

www.onglared.org info@onglared.org

Tuluá, Valle del Cauca - Corregimiento Nariño, Calle Principal Interna No. 24 - 76 Teléfono: 230 9543

CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA
CON NIT: 900.325.081-7

HACE CONSTAR

Que la señora YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1067909880, prestó sus servicios a la entidad en la siguiente fecha:

- 01/10/2021, hasta 28/02/2022.

El objeto contractual fue la Prestación de Servicios como PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO, con un valor mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$2,858,910) expresado en su último contrato.

FUNCIONES

- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de Vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- "Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades "
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Construir el Plan de Acción Comunitaria, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización territorial, mapeo de oferta y diagnóstico territorial.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la

Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.

- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en el marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
- Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
- Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Se expide este certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Bello, a los 14 días del mes de marzo del 2022.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 452 38 64, celular 304 215 87 01.

Cordialmente,



OLGA LUCÍA MONTOYA CASTAÑO

Autorizado por el representante legal para firma del documento

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía N° **1.067.909.880** expedida en Montería, estuvo vinculada con la Corporación mediante contrato por prestación de servicios, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, en el proyecto **“PAPSIVI CONVENIO 470 DE 2020”** desde el **05 de septiembre de 2020** hasta el **20 de octubre de 2021**, devengando honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$4.249.000)**.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internacionales y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.

- Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
- Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID-19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarías Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de Octubre de 2021.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora De Gestión Institucional

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA

FUNDACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO, "FUNBICO"

CERTIFICA QUE:

YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.067.909.880 de Montería; presto sus servicios profesionales como Psicóloga desde 01 de enero de 2019 hasta el 30 de agosto de 2020. Desarrollando el seguimiento a la población de la primera infancia/infancia del PAE (PLAN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA) en las instituciones educativas del departamento de Córdoba en las que se ha desarrollado el PAE tanto en el casco urbano y rural, en las funciones asignadas se relacionan las siguientes:

- Liderar espacios con padres de familia, coordinadores, maestros, y demás representantes de las instituciones educativas para la construcción de estrategias que favorecen el desarrollo emocional y físico de niños y niñas en la primera infancia.
- Brindar educación acerca de la importancia de hábitos saludables, y el impacto que genera en la salud física y emocional de los niños y niñas de las instituciones educativas.
- Realizar seguimiento con el profesional de enfermería a la población de niños y niñas que reporten con signos de alarma los maestros y directivos.
- Implementar estrategias metodológicas de la educación inicial para los procesos de aprendizaje, facilitando la interacción, y técnicas socio afectivas en niños y niñas.
- Realizar seguimiento telefónico dado la contingencia por COVID-19.

La presente se expide a los 10 días del mes de septiembre de 2020 en la ciudad de Montería.

Atentamente,



ALFREDO HERNANDEZ MENDEZ

C.C. No. 11.004.241 de Montería Representante Legal

Fundación Bienestar Comunitario -Nit: 900.001.254-3

Teléfono: 7862606 — 3106655610

E-Mail: funbico@hotmail.com



NIT. 802007426-5
CALLE 101 # 13-600 VIA EL CEIBAL

Montería – Córdoba 30 de julio de 2018

CERTIFICACIÓN LABORAL:

La señora **YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía numero 1.067.909.880 Expedida en Montería, se encontró vinculada con nuestra empresa por medio el contrato de prestación de servicios desde el día 13 del mes de junio del año 2016 hasta el día 30 de julio de 2018, desempeñándose en el cargo de psicóloga, mostrando responsabilidad y cumplimiento en la funciones asignadas hasta la fecha.

Funciones del cargo:

- ❖ Realizar ingreso de paciente: socializar protocolo de ingreso, recopilación de historia de vida y crisis actual del paciente, diligenciamiento de documentos, consentimiento informado, deberes y derechos del usuario, programación de terapia familiar.
- ❖ Realizar egreso del paciente: socializar protocolo de egreso y recomendaciones para la continuidad de tratamiento ambulatorio al paciente y su familiar, diligenciar acta de egreso y comprante de satisfacción.
- ❖ Psicoterapia individual: plan de intervención de acuerdo al diagnóstico del paciente.





NIT. 802007426-5
CALLE 101 # 13-600 VIA EL CEIBAL

- ❖ Psicoterapia grupal: temáticas de corte motivacional con ayudas audiovisual y lúdicas, donde se fomenta habilidades psicosociales.
- ❖ Psicoterapia familiar: brindar al familiar información correspondiente a la evolución del paciente a la fecha, e implementación de estrategias con la red de apoyo para lograr resultados favorables de la intervención.
- ❖ Realización de evoluciones por psicología: ingresar al sistema todos los días la evolución del paciente, las estrategias implementadas, logros alcanzados y objetivos por cumplir.
- ❖ Talleres de formación psicoeducativo: socialización de temáticas de hábitos saludables y evaluación de estos mismos.
- ❖ Consulta externa: atención y seguimiento a procesos ambulatorios.
- ❖ Campañas de promoción y prevención: apoyo a realización de visita domiciliarias los meses de enero, febrero y marzo del año 2018, en el área municipal de: Planeta rica, Buenavista, Pueblo Nuevo y San Andrés de Sotavento.

Gisella Herrera Cuevas c.c. 22.462.916

GISELLA HERRERA CUEVAS
COORDINADORA ASISTENCIAL – PSICÓLOGA CLINICA
T.P: 159038
C.C: 22.462.916 Expedida en Barranquilla
NUMERO TELEFONICO: 301-518-6488

Visalud IPS
NIT: 8020074265

Certificación Bancaria

Viernes, 15 de agosto de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ identificado(a) con CC 1067909880, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	56966748406	2016-10-10	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

MONTERIA, Agosto 15 de 2025

Señora:

SEÑA DIAZ YERALDINE PAOLA

CC. 1067909880DG 15 31 90 BRR BRR 4A ET -

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 27 de 2016. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_c ot	Sem_A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
SALAZAR VELANDIA ANDRES CAMILO	1014189543	C	Oct-7-2015	53	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
SEÑA DIAZ YERALDINE PAOLA	1067909880	C	Sep-27-2016	58	0	COMPAÑERO(A)	VIGENTE			Ninguna
SALAZAR SEÑA CAMILO	1062993609	R	Dic-21-2022	57	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS	1067909880	Dependiente	CERRADO
OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S A O	1067909880	Dependiente	CERRADO
YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ	1067909880	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ	1067909880	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ	1067909880	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ	1067909880	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ	1067909880	Trabajador Independiente	CERRADO
YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ	1067909880	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ	1067909880	Trabajador Independiente	CERRADO
YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ	1067909880	Trabajador Independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SEÑA DIAZ YERALDINE PAOLA** identificado(a) con **CC** número **1.067.909.880** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 19 de mayo de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 15 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

Bogotá, 15 de 08 de 2025

SEÑORES:

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Yeraldine Paola Seña Díaz identificado con cedula de ciudadanía N°: 1067909880, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

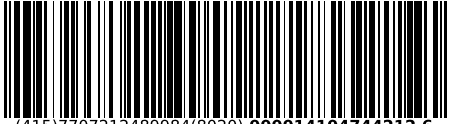
En constancia de lo anterior



FIRMA: _____

NOMBRE: Yeraldine Paola Seña Díaz

N° De CC: 1067909880

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141047442126			
				 (415)7707212489984(8020) 000014104744212 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 7 9 0 9 8 8 0		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería		14. Buzón electrónico 1 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 6 7 9 0 9 8 8 0			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Córdoba 2 3		30. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1			
31. Primer apellido SEÑA		32. Segundo apellido DIAZ		33. Primer nombre YERALDINE		34. Otros nombres PAOLA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Córdoba 2 3		40. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1			
41. Dirección principal DG 8 TV 7 762 BRR LA GRANJA							
42. Correo electrónico ypsd18@gmail.com							
43. Código postal 2 3 0 0 1		44. Teléfono 1 3 2 2 5 0 6 8 1 4 2		45. Teléfono 2 3 1 0 8 8 7 5 7 6 1			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 2 9 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2, 0 9, 3 0	48. Código 8 6 9 2	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 7, 0 1, 0 2	50. Código 1 2	51. Código 3 4 6 0		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SEÑA DIAZ YERALDINE PAOLA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

Ciudad: Montería- Córdoba

Fecha: 15-08-2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Yeraldine Paola Seña Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1067909880
expedida en Montería- Córdoba con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos”. (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI()

NO (x)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



Yeraldine Paola Seña Díaz

C.C. 1067909880 de Montería- Córdoba



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:40:14 AM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1067909880**

Apellidos y Nombres: **SEÑA DIAZ YERALDINE PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

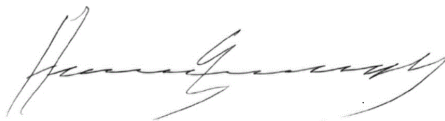
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 11:46:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067909880
Código de Verificación	1067909880250808114607

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278030770



PIB

11:42:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067909880:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:33 horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1067909880**, Apellidos y Nombres **SEÑA DIAZ YERALDINE PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LA CID**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 11:48:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1067909880** y Nombre: **YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121205488** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

**FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)**

CERTIFICACIÓN:

Yo, Yeraldine Paola Seña Díaz, identificado (a) con C.C. ☒ C.E. () NIT () No. 1067909880, con domicilio principal en la ciudad de Montería, dirección Diagonal 15 #31-90 4a etapa Barrio Edmundo Lopez en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Camilo Salazar Seña	1062993609	21/12/2022	Hijo

NOTA:

El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 15 días del mes 08 del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.



FIRMA _____

—
Nombres y Apellidos Yeraldine Paola Seña Díaz
Tipo de Documento C.C
Nº de documento 1067909880

Ventanilla Única digital de Trámites y Servicios

Listado Mis Trámites. Menú Trámites Registrados

Apreciado Ciudadano(a)

X

A continuación, encontrara un menú de selección que brindará acceso a los listados específicos de cada trámite, en estos encontrará los trámites que están registrados en el sistema con su correspondiente estado de gestión. Recomendamos leer el manual correspondiente para cada trámite para conocer la descripción de cada estado y los tiempos de gestión que conlleva cada trámite. Todos los trámites una vez son completados genera una notificación automática vía correo electrónico de su correspondiente licencia y/o resolución, este documento podrá ser descargado en esta misma herramienta una vez sea concluido el trámite. Cada trámite es personal y reposa bajo la titularidad del usuario registrado en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios.

Ante cualquier inquietud favor tener presente su id Trámite y categoría del mismo para ser escalada a los funcionarios de atención al ciudadano, puede contactar atención al ciudadano mediante el correo electrónico contactenos@saludcapital.gov.co, agradecemos leer la documentación disponible, se han realizado esfuerzos para aclarar todas las dudas en estos manuales, e instrucciones que cuenta cada trámite. Favor leer la información disponible para evitar reprocesos y demoras de la misma gestión.

Mis Trámites de Autorización de Títulos

Ver Manual

Mis Trámites de Licencia de Exhumación

Ver Manual

Mis Trámites de Licencia de Equipos RX

Ver Manual

Mis Trámites de Licencia Expendedor de Drogas

Ver Manual

Mis Trámites de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ver Manual

Mis Trámites de Autorización de Plazas

Ver Manual

Mis Trámites de Licencias de equipos industriales, veterinarios o de investigación

Ver Manual

Servicio Digital Certificado de Discapacidad

Ver Manual

Certificado de adecuación y de dispensación de dispositivos médicos para la salud visual y ocular.

Ver Manual

Mis Trámites.

Autorización de Títulos en Área de Salud

ID Trámite	Tipo de título	Fecha radicación	Institución	Programa	Estado	Acciones
81647	Nacional	2025-08-11 21:19:12	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	PSICOLOGIA	Registro por parte del usuario externo	

Entes de Control

- [Personería de Bogotá](#)
- [Procuraduría General de la Nación](#)
- [Contraloría General de la Nación](#)
- [Concejo de Bogotá](#)
- [Veeduría Distrital](#)
- [Portal de Contratación a la Vista](#)
- [Portal de Contratación - SECOP](#)

Entes del Gobierno

- [Ministerio de Salud y Protección Social](#)
- [Gobierno Digital](#)
- [No más filas](#)

Secretaría Distrital de Salud

- [Cra 32# 12-81 Bogotá, Colombia](#)
- [Teléfono: \(571\) 3649090](#)
- [Código Postal: 0571](#)
- [contactenos@saludcapital.gov.co](#)

[Cambiar Contraseña](#)[Cerrar sesión](#)

Su solicitud se ha registrado con éxito
en el sistema con número de radicado:
81647.



Recuerde que su resolución estará en
un plazo máximo de 30 días hábiles a
partir del día de hoy

Listado Mis Trámites.

Menú Trámites Registrados



Apreciado Ciudadano(a)



A continuación, encontrara un
menú de selección que brindará
acceso a los listados específicos
de cada trámite, en estos



 Corporación Infancia y Desarrollo <small>Nit: 830082544-7</small>	FORMATO AUTODECLARACION PEAS	FO-ASIGI-96-00
		FUMD: 15/08/2024

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Yeraldine Paola Seña Díaz identificado con número de cédula 1067909880 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Montería, el día 15 () de agosto de 2025



Firma: _____

Nombre: Yeraldine Paola Seña Díaz

Cedula: 1067909880

Certificate of Completion

Yeraldine Seña Díaz

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

15 de agosto de 2025

jD4stFbaxc



Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS**

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Yeraldine Paola Seña Díaz	NACIONALIDAD: Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1067909880	LUGAR DE RESIDENCIA: Montería
FECHA DE NACIMIENTO: 18-02-1992	NÚMERO DE TELÉFONO: 3225068142
LUGAR DE NACIMIENTO: Montería	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: ypsd1992@gmail.com
<p>¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	
<p>¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	
<p>¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	



Corporación
Infancia y Desarrollo
Nit: 830082544-7

**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS**

**CÓDIGO: FO-GH-02-04-00
FUMD: 26/05/2025**

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)

- | | |
|----|--|
| 1. | Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente. |
| 2. | Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables. |
| 3. | Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto.

No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo. |
| 4. | Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables. |

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ

FECHA: 15-08-2025

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ
Sexo: F Fecha de Nacimiento: 1992-02-18 Edad: 32 A
Dirección DG 15 N 31- 90 ET 4 EDMUNDO LOPEZ
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:

Identificación: CC 1067909880
Teléfono: 3225068142



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen medico ocupacional de Ingreso

Orden No.: 0066527 Fecha apertura: 20240621 07:44:08
Fecha cierre: 20240621 12:05:18
Realizado en: Montería-Córdoba

Cargo u Oficio: PROFESIONAL PSICOSOCIAL

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

FONOAUDIOLOGIA ,AUDIOMETRIA VIA AEREA,EXAMEN OSTEOMUSCULAR (énfasis) ,OPTOMETRIA

RECOMENDACIONES LABORALES MANEJO POR EPS

Pausas activas visuales cada dos horas.
Descansa tus ojos cada 20 minutos cuando estés utilizando dispositivos digitales.
VALORACION POR OPTOMETRIA

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA INCLUIR EN PVE

Descansa tus ojos cada 20 minutos cuando estés utilizando dispositivos digitales
Fomentos de estilos de vida saludable(Evitar el tabaquismo,consumo de alcohol)
Al leer libros, revistas o trabajar en la computadora, asegúrate de mantener una distancia cómoda para tus ojos
SVE VISUAL

RECOMENDACION EN AUDIOMETRIA

Control según PVE.

RECOMENDACION EN OPTOMETRIA

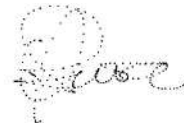
Control Anual .
Pausas activas y reposo visual.

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCION PARA EL CARGO



Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: LIDELCY MARIA TORRES YEPES
Especialidad: ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia S.O.: 01121 Registro No.: 231855/2012



Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 1067909880

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Paciente: YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ
Sexo: F Fecha de Nacimiento: 1992-02-18 Edad: 32 A
Dirección DG 15 N 31- 90 ET 4 EDMUNDO LOPEZ
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:

Identificación: CC 1067909880

Teléfono: 3225068142



EVALUACION REALIZADA

Examen medico ocupacional de Ingreso

Orden No.: 0066527

Fecha apertura: 20240621 07:44:08

Fecha cierre: 20240621 12:05:18

Realizado en: Montería-Córdoba

Cargo u Oficio: PROFESIONAL PSICOSOCIAL

EXAMENES REALIZADOS

FONOAUDIOLOGIA ,AUDIOMETRIA VIA AEREA,EXAMEN OSTEOMUSCULAR (énfasis) ,OPTOMETRIA

PRUEBA OPTOMETRIA

ORGANO / SISTEMA

Agudeza Visual

	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Visión lejos con corrección	20/20		20/20	
Visión proxima con corrección	20/20		20/20	

Complementaria

	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Adaptación al reflejo luminoso	Normal		Normal	
Visión de colores	Normal		Normal	
Visión nocturna	Normal		Normal	

Refracción

	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Adición	20/20		20/20	

Refracción subjetiva

	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Adición	20/20		20/20	

Examen Externo

	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Otros		NORMAL		NORMAL

Oftalmoscopia

	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Fondo sano		NORMAL		NORMAL

Resultado Prueba

Resultado: Miopía A.O.

Recomendación: Control Anual .

Pausas activas y reposo visual.

Observación:

PRUEBA AUDIOMETRIA

ORGANO / SISTEMA

Otoscopia

	Normalidad	Hallazgo
Oído derecho	Normal	

ORGANO / SISTEMA

Oído izquierdo

Normal

Vía aérea**Derecho (dB)****Izquierdo (dB)**

125

20

20

250

20

20

500

20

20

1000

20

20

1500

20

20

2000

20

20

3000

20

20

4000

20

25

6000

20

25

8000

20

25

10000

20

25

PTA - Grado / Significado**O.D.** 20.0 Normal**O.I.** 20.0 Normal**ELI - Grado / Significado****O.D.** C Normal**O.I.** D Sospecha de Trauma Acustico**SAL - Grado / Significado****O.D.** B Audición Normal**O.I.** B Audición Normal**Resultado de la prueba****Resultado:** AUDICION NORMAL BILATERAL

Recomendación: Control según PVE.

Observación:

Firma

Nombre: LIDELCY MARIA TORRES YEPES

Especialidad: ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Licencia S.O.: 01121

Registro No.: 231855/2012

Firma del Paciente

Tipo y No. Id: CC 1067909880

VALORACION FONIATRICA

DATOS GENERAL

Tipo Evaluación realizada: Examen medico ocupacional de Ingreso	Fecha de evaluación: 20240621 07:44:08
Lugar de realización: Montería-Córdoba	Orden servicio No.: 0066527
Nombre de la Empresa: PARTICULAR	

DATOS DEL PACIENTE

Nombre y apellidos: YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ
No. Identificación: CC 1067909880
Genero (sexo): F Edad: 32 A Teléfono: 3225068142
Profesión: PSICOLOGO



INFORMACION OCUPACIONAL DEL CARGO ACTUAL, RETIRADO O INGRESAR

Fecha de ingreso: 21/06/24 12:00 AM	Jornada de trabajo: Diurna	Tipo jornada:	Horas laboradas:
Antigüedad en la empresa (meses): 2 AÑOS	Antigüedad en el cargo (meses):		
Area empresa: Sin información	Sección: Sin información		
Cargo u Oficio: PROFESIONAL PSICOSOCIAL			

PRUEBA - FONIATRICA

ORGANO / SISTEMA		
Tipo Respiratorio	Resultado	Hallazgo
Mixto	X	
Modo Respiratorio	Resultado	Hallazgo
Nasal	X	
Permeabilidad Nasal	Resultado	Hallazgo
Prueba Glatzer (espejo)	AN	ADECUADA
Funcionalidad Nasal	Resultado	Hallazgo
Prueba Rosenthal (20 respiraciones)	AN	ADECUADA
Tono	Resultado	Hallazgo
Normal	X	
Intensidad (emisión vocales)	Resultado	Hallazgo
Voz confidencial	X	NORMAL
Timbre	Resultado	Hallazgo
Normal	X	
Segmentos Corporales	Resultado	Hallazgo
Musculatura facial	Normal	
Musculatura cuello	Normal	
Musculatura suprahiodea	Normal	
Musculatura infrahiodea	Normal	
Segmento Corporal (hombro)	Resultado	Hallazgo
Hombros	Normal	
Segmento Corporal (laringe)	Resultado	Hallazgo
Laringe	Apropiada	

RESULTADO DE LA PRUEBA

RESULTADO DE LA PRUEBA

Resultado: Normal

Recomendación: COMPORTAMIENTO BOCAL Y RESPIRATORIO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES.

Observación: Hidratación.

Manejo de base Fono-Respiratoria.

Pautas de Higiene Vocal.

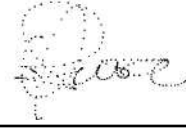


Firma

Nombre: LIDELCY MARIA TORRES YEPES

Especialidad: ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Registro No.: 231855/2012



Firma paciente

YERALDINE PAOLA SEÑAL DÍAZ

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD



ID: 61948bd1-c3af-4186-b746-84f2bc2a4f2b

Nombres y apellidos / Full name

YERALDINE PAOLA SEÑA DIAZ

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1 0 6 7 9 0 9 8 8 0

Fecha de nacimiento / Date of birth

18/02/1992

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

000000

Correo electrónico / e-mail

YPSD18@GMAIL.COM

Datos de Vacunación / Vaccination detail

[illegible]

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI**.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El camé podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAWEB**, according to the Wide **Program of Immunization - PAI** (by its acronym in Spanish: Programa Ampliado de Inmunización).

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

Ponte
al Día

ESCANEA EL
CÓDIGO QR



Conoce nuestros
puntos y horarios
de vacunación



www.virreysolisips.com



Este documento es válido solo en Colombia, será exigido para entrar a zonas de riesgo, consérvelo. En caso de requerir el certificado Internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

CARNÉ

**CERTIFICADO DE
VACUNACIÓN DEL ADULTO**

Nombres: Yeraldine Paola

Apellidos: Peña Díaz

Documento
de Identidad: C.C. ☒ T.I. ☐ Pasaporte ☐ No. 7.061.909.880

Fecha de
Nacimiento: Día: 18 Mes: 02 Año: 1992

Vacunarse
ES GRATIS

VIRREY SOLIS
I. R. S.



BIOLOGICO	DOSIS	FECHA	FABRICANTE LOTE	FIRMA	BIOLOGICO	DOSIS	FECHA	FABRICANTE LOTE	FIRMA
SARAMPIÓN RUBÉOLA	1	15/08/25			CONTRA FIEBRE AMARILLA	Unica	15/08/25	Y30691V sampi	martha E.
TOXOIDE TETÁNICO DIFTERICO TD	1				CONTRA INFLUENZA				
	2								
	3								
	4				VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH)				
CONTRA HEPATITIS B	5				GIRAS:				
	1								
	2								
	3								
	R								

 <p>Corporación Infancia y Desarrollo Nº: 83082544-7</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

CÓDIGO DE CONDUCTA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento:

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>Nº: 83082544-7</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.
- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.
- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.
- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.
- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.
- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abusos sexuales.
- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

 <p>Corporación Infancia y Desarrollo Nº: 83082544-7</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias lícitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso razonable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>Nº: 83082544-7</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:

Nombre Completo: Yeraldine Paola Seña Díaz

C.C: 1067909880

Fecha: 15-08-2025

Lugar: Montería

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>NIT: 83008244-7</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

ELABORADO: Johana García Responsable ASIGI	APROBADO: Claudia Gallego Directora Programática	AUTORIZADO: Julia Elsa Solano Directora General
---	---	--

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	Descripción del cambio	Fecha del cambio
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025